

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0012888-3, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) DELCILOUT MATEO GARCIA-OBREGON, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2071814-8, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) KELVIN CORNELIO ARIAS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0011861-1, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) DAMARIS NUÑEZ POLONIA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0092692-7, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) LEDIN PAULINO VERA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0007789-0, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Maimón, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. AMMB-CCC-CP-2026-0003, que será convocado para Construcción de diversas obras en el Municipio de Maimón, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- ☐ No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- ☐ Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- ☐ No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- ☐ Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- ☐ Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- ☐ Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Maimón, provincia Monseñor Nouel, a los trece días (13) del mes de febrero del año Dos mil veintiséis (2026).


LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON
PRESIDENTE CCC

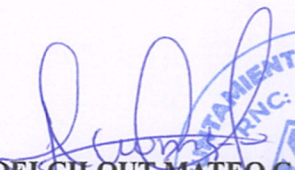



KELVIN CORNELIO ARIAS
MIEMBRO




LEDÍN PAULINO VERA
MIEMBRO




DELCILOUT MATEO GARCIA
MIEMBRO


DAMARIS NÚÑEZ POLONIA
MIEMBRO

